

CONVOCATORIA

COORDINADOR(A) DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

CONSIDERACIONES

1. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de Chihuahua. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.
2. Que la Dirección de la Secretaría Ejecutiva corresponde al titular de la Secretaría Técnica mismo que contará, entre otras, con las facultades para administrar y representar legalmente a la entidad paraestatal; así como proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles, jerárquicamente inferiores al suyo, de servidores de la entidad, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio órgano.
3. Que el Mtro. Félix Romo Gasson, en su carácter de Secretario Técnico, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fecha del 07 de noviembre del año 2018.

CONVOCA

A las y los ciudadanos para que, de manera independiente, se postulen para la selección de la persona a ocupar el cargo de:

COORDINADOR(A) DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Este proceso de selección se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Quienes se postulen deberán de cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
- II. Contar al día de su postulación con título profesional de nivel licenciatura y los conocimientos y experiencia relacionados con el desempeño de sus funciones.
- III. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por algún delito.

SEGUNDA. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción recibirá las postulaciones de manera personal, las cuales deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. Escrito que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto de la persona postulada.
2. Curriculum Vitae que exponga su formación académica y experiencia profesional.
3. Formato Currículum Vitae único expedido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Exposición de motivos de máximo 3,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y como su experiencia contribuirá al desarrollo de la Secretaría Ejecutiva.
5. Copias simples del acta de nacimiento; título profesional de nivel licenciatura o cédula profesional; y credencial de elector o pasaporte vigente.
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - a. Que acepta los términos de la presente convocatoria.
 - b. No haber recibido condena por delito doloso.
 - c. Que acepta que sea publicado su nombre y resultados, en caso de pasar la etapa de entrevista.
7. Llenar su declaración patrimonial y de intereses en el formato descargable en la página: https://www.3de3.mx/publica_tu_3de3.
8. Certificado original de antecedentes penales expedido por la Fiscalía General del Estado.
9. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, en el formato descargable en la página <http://talento.anticorrupcion.org/>

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en los puntos 1, 5 y 7 serán tratados con carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. Se evaluarán los perfiles de los y las postulantes tomando en cuenta las siguientes características de quienes se postulen:

1. Contar con Título a nivel Licenciatura en Informática, Sistemas Computacionales y Administrativos o carrera afín.
2. Contar con un mínimo de 3 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:
 - a) Implementaciones de proyectos informáticos.
 - b) Diseño conceptual y la estructura operacional fundamental de un sistema, con la capacidad de conjugar hardware y software.
 - c) Administración de servidores.
 - d) Desarrollo de proyectos estratégicos.
 - e) Manejo de redes, telecomunicaciones, equipo de cómputo, mesa de soporte.
 - f) Integración de sistemas.
 - g) Manejo de plataformas digitales.
 - h) Desempeño de posiciones gerenciales o de supervisión.
 - i) Control presupuestal.
3. Conocimientos técnicos en:
 - a) Administración de redes.
 - b) Conocimiento de lenguajes de programación para aplicaciones de escritorio y Web (intermedio).
 - c) Administración de servidores (Windows/Web).
 - d) ERPs.
 - e) Paquetes administrativos comerciales.
 - f) Firewalls.
 - g) Redes inalámbricas.
 - h) Consola de antivirus.
 - i) Virtualización.
 - j) Hardware informático.
4. Deseable contar con experiencia en:
 - a) Conocimiento en COBIT, ITLL, SCRUM.
 - b) Ciberseguridad.
5. Conocimiento en normativa de combate a la corrupción y dominio del idioma inglés se consideran como valor agregado.

QUINTA. La documentación de quien se postule para ocupar la posición de COORDINADOR(A) SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL será recibida a partir del 17 de Julio y hasta el 2 de Agosto del año en curso,

en un horario de 09:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ubicadas en Calle Séptima número 602, Colonia Centro, Código Postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente o a través de mensajería.

SEXTA. Concluido el período de recepción de documentos, la Secretaría Ejecutiva integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo o forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación. La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Secretaría Ejecutiva realizará la evaluación de acuerdo con la metodología y criterios publicada en la página <http://talento.anticorrupcion.org/>.

OCTAVA. La **primera etapa** de evaluación consistirá en una revisión documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria. Posteriormente la Secretaría Ejecutiva hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base a la metodología señaladas en la BASE SÉPTIMA de la presente convocatoria. La lista de las personas preseleccionadas será notificada vía telefónica y/o correo electrónico y se publicaran en la página web <http://talento.anticorrupcion.org/> el día 7 de Agosto del 2019.

La **segunda etapa** de evaluación consistirá en entrevistas individuales, batería de psicométricos y examen de conocimientos con las y los postulantes en el periodo del 7 al 30 de Agosto. El lugar, fecha y hora les serán comunicadas con anticipación. Las entrevistas, la batería de psicométricos y los exámenes de conocimientos se realizarán únicamente de forma presencial.

La **tercera etapa** de evaluación consistirá en una deliberación para elegir al postulante seleccionado, mismo que será propuesto al Órgano de Gobierno para autorizar el ingreso de este a la Secretaría Ejecutiva.

NOVENA. Los plazos de la presente convocatoria son los siguientes.

- I. Presentación de postulaciones, del 17 de Julio al 2 de Agosto del 2019 .
- II. Evaluación curricular y de documentos, del 5 al 6 de Agosto del 2019.
- III. Entrevistas y exámenes psicométricos del 7 al 30 de Agosto de 2019.
- IV. Examen de conocimientos el 19 de Agosto del 2019.
- V. Deliberación de postulante a proponer al Órgano de Gobierno, del 2 al 4 de Septiembre de 2019.

La entrega de la propuesta del postulante seleccionado al Órgano de Gobierno para su

autorización será a partir del día 11 de Septiembre del 2019.

DÉCIMA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DÉCIMA PRIMERA. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en caso de no contar con postulantes que cumplan con el perfil solicitado o no satisfagan las necesidades de la posición convocada a criterio de la Secretaría Ejecutiva.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 17 de Julio de 2019.

A T E N T A M E N T E

MTRO. FÉLIX ROMO GASSON

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**